



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.350

Salta, jueves 10 de noviembre de 2022

Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 78 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 742 D del 31/10/2022 – C.ADM.GOB. – ADMITE COMO INSCRIPTOS AL CONCURSO DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y A LAS CAPACITACIONES, A LOS AGENTES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I. (VER ANEXO)	8
---	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 0770 – D/2022 DEL 31/10/2022 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	8
N° 0771 – D/2022 DEL 31/10/2022 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	10

RESOLUCIONES

N° 820 del 4/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN – DPTO. METÁN – SALTA.	11
N° 821 del 4/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA.	13

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 55/22	14
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 54/22	15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 53/22	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 51/22	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 50/22	17
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 52/22	18

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 54/2022	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 55/2022	19
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 621/2022	20
SC – MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 622/2022	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 142/2022	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 229/2019	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 121/2022	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 133/2022	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 152/2022	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 174/2022	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 87/2022	24
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4050/22	24

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 23212/22.	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 23218/22.	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 23219/22.	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 23220/22.	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 22/2021	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 04/2022	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 05/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 06/2022	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 105/2022	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3945 /22	29

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–81199/2018–0/1.	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–261876/2020–0 RELACIONADO CON EXPTE. N° 34–261888/2020–0	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034--284643/2020–0	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 271432/2020–0 – CACHI	32

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO OBRA RUTA NACIONAL N° 51 – PROV. DE SALTA – DISPOSICIÓN DI- 2022–120180421–APN–DS#DNDV – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	33
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LA CONQUISTA – EXPTE. N° 20397	36
TULIO X – ASTRALI S.A. – EXPTE. N° 24210/2019 – CITA A LOS SRES. FERNANDEZ, ERNESTA, FERNANDEZ, MARÍA MAGDALENA Y OTROS	36

SENTENCIAS

SOTO, RAFAEL JONATHAN – EXPTE. N° 175985/22	37
---	----

SUCESORIOS

ACORIA, LUISA; VIVEROS, NORMA DEL VALLE – EXPTE. N° 763.525/22	37
MEDINA ROSALIA – ARENA JUAN RANULFO – EXPTE. N° 48159/19	38
ZELAYA, HUGO AUGUSTO – EXPTE. N° 772.817/22	38
AGUIRREBENGOA, MARIA LUCI – EXPTE N° EXP. 757968/21	39
FLORES, EULALIO – EXPTE. N° 5405/21	39
PONCE SEGUNDO AGENOR – EXPTE N° 25045/22	40
BERON, RENE HUMBERTO; AVALOS, SATURNINA ROMALDA – EXPTE N° 5052/16	40
DIEZ BARRANTES, RENE EDUARDO – EXPTE. N° 782.164/22	40
ALANCAY, BASILIA – EXPTE. N° 774411/22	41

ORTEGA, JOSE ROBERTO – EXPTE. N° 776468/22	41
VELEIZAN, JORGE MARIO – EXPTE. N° 772845/22	42
NUÑEZ, OSCAR ERNESTO – EXPTE. N° 756.676/21	42
HINOJOSA, JORGE CESAR – EXPTE. N° 756658/21	42
VARGAS, JUAN JOSÉ – EXPTE. N° 729.145/21	43
ERAZO, CLARISA – EXPTE. N° 775947/22	43
PEREZ, PEDRO FRANCISCO, RIVAINERA, JUSTINA MARTA – EXPTE. N° 776.620/22	44
DELGADO, MARÍA CRISTINA – EXPTE. N° 778.758/22	44
CESPEDEZ, ANTONIO DARIO – EXPTE. N° 767612/22	44
GOMEZ, HUMBERTO DANIEL – EXPTE. N° 780.316/22	45
GUTIERREZ, RAFAEL – EXPTE. N° 745534/21	45
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO – EXPTE. N° 685.425/19	46
POR FRANCISCO SOLÁ ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 225.764/08	46
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 591698/17	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
YAPURA, JULIO MARCOS CONTRA YAPURA, PEDRO – EXPTE. N° 692011/19	48
MONTENEGRO, JULIO ALBERTO VS. ZAMORA, JUAN; ZAMORA, JOSÉ; ZAMORA, FRANCISCO –EXPTE. N° 24.166/21	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
QUANTAY, MERCEDES ORFELIA EXPTE. N° EXP –790.157/22 COMPLEMENTARIO.	49
NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR EXPTE. N° EXP – 772372/22, COMPLEMENTARIO.	50
ARANDA, REINA EXPTE. N° EXP–53626/22, DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	51
CACERES MARIA ESTER EXPTE. N° EXP 52952/22, DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL	51
EDICTOS JUDICIALES	
CRUZ, ROMINA ELIZABETH CONTRA CASTILLO, JOSE MARCELO – EXPTE. N° 420620/1	52
CRUZ, NICOLÁS ALEJANDRO – EXPTE. N° 47.421/22	52
TOLABA, ANGEL ALFREDO CONTRA SALVATIERRA, CRISTINA JOSEFINA – EXPTE. N° 751070/21	53
JUAN MARÍA MARGARITA C/ JUAN POMAR, CARLOS ROQUE – EXPTE. N° 655179/19	53
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ORTOPEDIA PACHECO SALTA SAS	56
SUPRA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA	57
L M SRL	58
TERRA & VITA SAS	59

HOTEL TRADICION DE SALTA SAS	60
ATLETIX GYM SAS	61
ROCINANTE SAS	62
ASAMBLEAS COMERCIALES	
UNILAB SA	65
(ARRASTRE) PIEVE SEGUROS SA	66
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	66
AVISOS COMERCIALES	
MADEKA SRL	66
TERRA NOSTRA SRL	67
MADEKA SRL	68
EFIAGRI SA	69
MCI SRL	69
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA	72
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB ATLÉTICO RIVADAVIA – MOLINOS	72
CIRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL	73
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.348 DE FECHA 08/11/2022	73
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 9/11/2022	74
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 9/11/2022	74



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 31 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 742 D

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el artículo 1° de la Resolución N° 11/2022 de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se ha otorgado la última prórroga del plazo para la etapa de inscripción al concurso de ingreso a planta permanente, establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 8/2022 de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento de los requisitos y la veracidad de la documentación presentada por los postulantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución N° 344 D/2022 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y ha enviado el informe correspondiente a la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que la mencionada Secretaría ha analizado toda la documentación presentada y ha promovido la emisión de la presente Resolución de Admitidos en virtud del artículo 10° de la Resolución N° 344 D/2022;

Por ello, de conformidad a lo establecido por las Resoluciones N° 8/2022 y N° 11/2022 de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, y por los artículos 9° y 10° de la Resolución N° 344 D/2022 de la Coordinación Administrativa de la Gobernación,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir como inscriptos al concurso de ingreso a planta permanente para la Administración Pública Provincial y a las capacitaciones, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- No admitir como inscriptos al concurso de ingreso a planta permanente para la Administración Pública Provincial y a las capacitaciones, a los agentes que se detallan en los Anexos II y III que forman parte de la presente, por los motivos expuestos en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución será recurrible con efecto devolutivo por un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/11/2022
OP N°: SA100043395

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 31 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 0770 -D/2022

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la Provincia de Salta, para la recomposición arancelaria de los servicios de salud que brindan a los afiliados y beneficiarios del IPS, y el Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado la adecuación de las remuneraciones para los distintos sectores de la Administración Pública Provincial, mediante acuerdo salarial del que surge un incremento del 11 % para el mes de octubre del corriente año, sobre la base de enero de 2022;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional, para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que Gerencia Administrativa procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación de la Sra. Presidente del Directorio;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7.127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2022, un incremento del 11 % (ONCE POR CIENTO) en los aranceles de las prestaciones médico asistenciales, sobre la base del mes de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El incremento dispuesto por el artículo precedente, comprende a todos los profesionales de la salud de la Provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación de la Provincia, con la sola condición que sean efectivamente prestadores del Instituto Provincial de Salud de Salta, a través de círculos, asociaciones y centros, o bien directos.

ARTÍCULO 3°.- El incremento aquí dispuesto no es de aplicación al Bono Consulta ni a los efectores públicos, como tampoco al servicio de traslado para las personas con discapacidad -Código 372701- y a las prestaciones de Centros de Discapacidad recategorizados, cuyos valores se establecen en el 70 % del Valor Nación, según detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
37110301	CET-J. SIMPLE CAT. B
37110302	CET-J. SIMPLE CAT. C
371103	CET-J. SIMPLE RECAT.
371202	MODULO EST. TEMPRANA RECAT.
371503	APOYO A LA INTEG. MODULO RECAT.
371003	MOD. CENTRO DE DIA - J.S. RECAT. A
371004	MOD. CENTRO DE DIA - J.D. RECAT. B
37100101	CENTRO DE DIA J.SIMPLE CAT. A
37100102	CENTRO DE DIA J.SIMPLE CAT. B
37100103	CENTRO DE DIA J.SIMPLE CAT. C
37100201	CENTRO DE DIA J.DOUBLE CAT. A
37100202	CENTRO DE DIA J.DOUBLE CAT. B
37100203	CENTRO DE DIA J.DOUBLE CAT. C

37110201	CET-J. DOBLE CAT. A
37110202	CET-J. DOBLE CAT. B
37110203	CET-J. DOBLE CAT. C

ARTÍCULO 4°.- Quedan excluidos también de lo establecido por los artículos 1° y 2° todos los códigos de prestaciones bioquímicas de laboratorio para las prácticas PCR y TEST DE ANTÍGENO COVID-19, en todas sus modalidades.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sanchez – Herrera – Vicente

Factura de contado: 0011 – 00012091

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,666.00

OP N°: 100099025

SALTA, 31 de Octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 0771-D/2022

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO los pedidos formulados por las asociaciones de prestadores de salud de la Provincia de Salta para la recomposición del valor del BONO CONSULTA y el Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha acordado la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública Provincial; mediante acuerdo salarial del que surge un incremento del 11% para el mes de octubre del corriente año, sobre la base de enero de 2022;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de establecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que Gerencia Administrativa procedió a elaborar el informe técnico financiero pertinente, que cuenta con la aprobación de la Sra. Presidente del Directorio;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al gasto que demande la presente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 7127;

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2022, el valor del BONO CONSULTA en la suma de pesos mil seiscientos treinta y cuatro con 59/100 (\$1.634,59).

ARTÍCULO 2°.- Los valores indicados en los artículos precedentes regirán también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas ODONTOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS y de NUTRICIÓN.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el monto de copago del afiliado sobre el BONO CONSULTA será de pesos cuatrocientos (\$ 400,00) para los titulares y beneficiarios del Sector Activo y de pesos trescientos treinta (\$ 330,00) para los pertenecientes al Sector Pasivo, jubilados y pensionados.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sanchez – Herrera – Vicente

Factura de contado: 0011 – 00012091

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 959.00

OP N°: 100099024

RESOLUCIONES

SALTA, 04 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 820

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 189.942/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN- DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta LA adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles”, y a fs. 09/10, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de El Galpón, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/30 y 31/164;

Que, en virtud de ello, a fs. 12/164 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 98/100;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento

de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 165 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 406 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 168 vta. y 169, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 170/171, la Secretaría de Finanzas otorga el beneplácito al requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura en relación a la excepción del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 172/173, mediante Dictamen N° 462/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 174, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 174/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN- DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 5.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 - Financiamiento: A.E. Argentina hace (299) - Proyecto: 879 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

SALTA, 04 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 821
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 189.685/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE TARTAGAL- DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles”, y a fs. 09/10, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Tartagal, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme a las especificaciones del proyecto de fs. 12/21 y 22/169;

Que, en virtud de ello, a fs. 12/169 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 105/107;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 170 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 402 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 173 vta. y 174, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 175/176, la Secretaría de Finanzas otorga el beneplácito al requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura en relación a la excepción del Decreto N° 211/2012 prorrogado por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 177/178, mediante Dictamen N° 363/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 179, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 178/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resolución N° 36/2.020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE TARTAGAL- DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 66.244.200,63 (pesos sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 5.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 - Financiamiento: A.E. Argentina hace (299) - Proyecto: 879 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 10/11/2022
OP N°: SA100043448

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura - 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Escuela Técnica a crear en Metán Loc. Metán - Dpto. Metán- Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 551.661.799,50– Mes Base Agosto 2022
Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.
Fecha y lugar de apertura: 05/12/2022 a horas 12:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.
Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.
Plazo de Obra: 10 meses.
Valor de Pliego: \$ 51.000
Lugar de adquisición del pliego: <http://compras.salta.gov.ar> y Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.
Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012010
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022, 17/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098859

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula – Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento C.F.A. N° 11545.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN CACHI – LOC. CACHI – DPTO. CACHI– PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 197.389.307,19.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.973.893,08 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE, Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, Salta.

Visita de Terreno: 15/11/22 de 10:00 a 12:00 y 22/11/22 de 10:00 a 12 00.

Plazo de Obra: 365 días

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Pliego y Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00011990

Fechas de publicación: 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098824

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 "INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO Y AMPLIACIÓN EN EET N° 3124 LOC. COLONIA SANTA ROSA – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 418.560.000.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 41.800.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable – Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098671

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN HIPÓLITO IRIGOYEN LOC. HIPÓLITO IRIGOYEN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 495.509.535,36 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 49.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: <http://compras.salta.gov.ar> y Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: mesa de entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011913
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098670

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN TARTAGAL LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 493.467.388,42 – Mes base agosto 2022 .

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 05/12/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 05/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 10 meses.

Costo de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas: Mesa de Entradas de UCEPE y ucepesalta@yahoo.com.ar

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011912

Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098669

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa Federal Construir Ciencia – Resol-2022-80 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CENTRO DE DIVULGACIÓN – SALTA – VENTANA AL UNIVERSO LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Tipo de Obra: obra nueva y refacción.

Presupuesto Oficial: \$ 160.138.524,76 – Mes base agosto 2022.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 30/11/2022 a 10:00 horas en Salón A del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, sito en Federico Lacrozze s/N, B° Grand Bourg, Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/11/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero, Torre II, 5° piso.

Plazo de Obra: 365 días.

Lugar de Adquisición del Pliego:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia/licitaciones>;

<http://compras.salta.gov.ar/>

Consultas: ucepesalta@yahoo.com.ar

Principales requisitos calificadorios.

Capacidad requerida mayo o igual a \$ 160.138.524,8.

Acreditar Superficie Construida: 1740 m².

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011911
Fechas de publicación: 28/10/2022, 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098668

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.



Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FILTROS CARTUCHOS SUEZ.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23188/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/11/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006637
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099076

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTROMECAÁNICA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 23198/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 28/11/2022 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Maldonado, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006637
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099075

LICITACIÓN PÚBLICA N° 621/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ALQUILER DE EQUIPO DE FOTOCOPIADORAS (LICITACIÓN N° 556/22 DESIERTA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140341-153519/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 18/11/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006632
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099061

LICITACIÓN PÚBLICA N° 622/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) COMPUTADORAS.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-127538/2022-0.

Destino: Diversas Áreas del organismo originante.

Fecha de Apertura: 28/11/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006631
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099060

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 142/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 142/2022. Adquisición de material de pintura con destino a servicios varios solicitados por el Área de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.297/22, a la firma:

- TUKUY SRL: renglones N° 1 (Alt. 1), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un total de \$ 101.586,25 (pesos ciento un mil quinientos ochenta y seis con 25/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006625
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099037

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 229/19 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 229/2019 – Adquisición de insumos informáticos del Hospital Público Materno Infantil SE, Según DI N° 185/20, a la firma:

- JORGE M DAROCA: renglones Nros. 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Por un total de \$ 139.850,00 (pesos ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100).
- MONTAÑEZ JUAN JOSE: renglones Nros. 4, 5 y 6. Por un total de \$ 76.328,00 (pesos setenta y seis mil trescientos veintiocho con 00/100).

Según DI N° 697/20:

- NETCO SRL: renglones Nros. 4, 5 y 6 Por un total de \$ 126.282, 73 (pesos ciento veintiséis mil doscientos ochenta y dos con 73/100).

Según DI N° 1.004/20

- NETCO SRL: renglones Nros. 1, 2 y 4. Por un total de \$ 67.062,50 (pesos sesenta y siete mil sesenta y dos con 50/100).
- DESIERTO: renglón N° 3.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006624
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099033

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 121/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 121/2022. Adquisición de pera de goma de Richardson para Quirofano Central del Hospital Público Materno Infantil SE. Según DI N° 4.260/22, a la firma:

- CONMIL SRL: renglones N° 01 Alt. Total adjudicado \$ 18.750,00 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006623
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099031

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 133/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 133/2022 – Adquisición de Cateter Coronarios con Destino a Cardiología – Hemodinamia – HPMI SE, según DI N°

4.202/22 a la firma: CID NANCY DEL VALLE: renglón N° 1, 2 y 3. Por un monto de \$ 319.138,75 (pesos trescientos diecinueve mil ciento treinta y ocho con 75/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006622
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099028

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 152/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 152/2022. Adquisición de vidrio para mesada con destino al sector de Anatomía Patológica del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 4.301/22, a la firma: VIDRIOS NORTE: renglón N° 1. Por un total de \$ 23.900,00 (pesos veintitrés mil novecientos con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006621
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099027

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 174/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 174/2022 – Service 10000 km. Móvil Interno 857 – Dominio NPE 557 – STTN – HPMISE. según DI N° 4.351/22 a la firma: VAZQUEZ MIGUEL ANGEL: renglón N° 1. Por un monto de \$ 37.000,00.- (pesos treinta y siete mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006620
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099026

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 87/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° : 0140050-16206/2022-1.

Adquisición de: repuestos varios y posterior arreglo, con destino a móvil N° 93 utilitario Citroen Berlingo modelo 2010 dominio JCG192 – de la Escuela de Sub. Oficiales y Agentes – División Transporte, dependiente del SPPS. Nota de Pedido 1434/2022.

Disposición N° 1.396/22 de la DGSPSS.

Firma Adjudicada: WARNES REPUESTOS NOA SA: de pesos ciento setenta y siete mil con 00/100 (\$ 177.000,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00012084
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099011

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 4050/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 – Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 23/11/2022, horas: 10:30, destinada a la adquisición de gas refrigerante para equipos de aire acondicionado, Expte. ADM 4050/22. Si la fecha de apertura del Expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002432
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017300

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23212/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A

Artículo 15 i.

Objeto: (refuerzo) – servicio de alquiler de camión cisterna para localidad la Silleta – distrito Valle de Lerma.

Expte. N°: 23212/22.

Destino: Loc. de la Silleta

Fecha de Contratación: 07/11/2022.

Proveedor: GONZA LUCAS FERNANDO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006626
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099042

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23218/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: servicio de alquiler de 30 (treinta) horas de máquina retroexcavadora tipo 320 sobre oruga para realizar trabajos en río Metán Viejo.

Expte. N°: 23218/22.

Destino: Metán, Salta.

Fecha de Contratación: 08/11/2022.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006626
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099041

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23219/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: rebombeo N° 5 El Tribuno – falla en tablero.

Expte. N°: 23219/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 07/11/2022.

Proveedor: ING. ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006626
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099040

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23220/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de Niple de H°G°, caños H°G° y metros de cable para pozo N° 2 Pablo Saravia.

Expte. N°: 23220/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 08/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL e ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 08 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006626
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099039

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 22/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 inc. l) de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada N° 22/2021, Expte. N° 0110033-17326/2022-0 – Presupuesto Oficial \$ 580.000,00 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar 120H año 2008, legajo intreno 105-E – chasis CAT0120HT5FM05677.

Firmas Invitadas: NORDEMAQ – FINNING – FERNANDEZ INSUA – JD REPUESTOS – LOPEZ DIESEL – SALTA REPUESTOS – TRACK MAR SACI – VIAL CHALMER – CHIALE HNOS. SRL – EQUIVIAL SUDAMERICANA SA.

Por Resolución N° 1.183/2022: se aprueba procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 22/2022 a la firma EQUIVIAL SUDAMERICANA SA – para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar 120H año 2008. Legajo intreno 105-E – chasis CAT0120HT5FM05677. Por la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 477.600.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012093
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099032

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. k.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K, N° 04/22. Adquisición de verduras 2° quincena mayo/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.879/22 a la firma:

– ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 1 (55 kg.), 2 (1 ristra), 6 (206 kg.), 7 (17 atados), 8 (45



kg.), 9 (240 kg.), 10 (54 paquetes), 11 (35 kg.), 12 (2.180 kg.), 13 (6 paquetes), 15 (15 paquetes), 17 (3 atado), 18 (141 kg.), 19 (10 kg.), 20 (780 kg.), 21 (850 kg.) y 22 (210 kg.). **Por un total de \$ 542.768,86** (pesos quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y ocho con 86/100).

– ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 3 (18 kg.), 4 (29 kg.), 5 (3 kg.), 14 (19,300 grs.), 16 (5 kg.) y 23 (959 kg.). **Por un total de \$ 157.252,55** (pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos con 55/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinkas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006619

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099023

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. K.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 05/22. Adquisición de frutas 2ª quincena mayo/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.872/22 a la firma:

– SOTTOSANTI, SILVANA: renglón N° 1 (985 kg.), 02 (730 kg.), 4 (685 kg.) y 5 (700 kg.) – Por un total de \$ 456.030.00 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil treinta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – **Zupan**, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinkas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006618

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099021

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. K.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K N° 06/22.



Adquisición de frutas 2° quincena huevos/22 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.864/22 a la firma: ORELLANA, JOSÉ ELEODORO: renglón N° 1 (35 Maples). Por un total de \$ 16.630,25 (pesos dieciséis mil seiscientos treinta con 25/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006617
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099020

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. C.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. C) N° 105/2022 – Adquisición de insumos de VNI de UTIP – HPMI SE, según DI N° 4.011/22 a las firmas:

- PROPATO HERMANOS SAIC: renglones N° 1, 2, 3, 4, y 8 Por un total de \$ 1.819.316,45 (son pesos un millón ochocientos diecinueve mil trescientos dieciséis con 45/100).
- CLINITEC S.R.L.: renglón N° 7. Por un total de \$ 539.591,44 (son pesos quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con 44/100).
- RENGLONES 05 Y 06: DESIERTOS.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006616
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099018

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° ADM 3945/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA



Art. 15, inc B. Ley N° 8.072.

Adquisición de: UNA CASILLA DE VIGILANCIA DESTINADA AL DEPÓSITO DE BIENES SECUESTRADOS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio, para el día 23/11/2022, horas: 11:00, destinada a la adquisición de una casilla de vigilancia destinada al depósito de Bienes Secuestrados, ADM 3945/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002433

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017301

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–81199/2018–0/1– DPTO. LA CALDERA

Fernández Acevedo, Hugo Gabriel DNI N° 16.517.542, y otros, en su carácter de co-titular registral del Catastro N° 5010 del Dpto. La Caldera, gestiona la subdivisión proporcional del riego del Catastro de Origen N° 3721, asignándose a favor del Catastro N° 5010 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, una superficie bajo riego de 15,3333 ha con carácter permanente con aguas a derivar del río Wierna margen izquierda y un caudal de 8,0499 lt/seg.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 29 de Septiembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012043

Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–261876/2020–0
RELACIONADO CON EXPTE. N° 34–261888/2020–0**

Clement Uriburu Sofia DNI N° 40.965.756 y otros en su carácter de Condóminos del Catastro N° 139425, del Dpto. Capital, provincia de Salta gestionan el cambio de destino conforme art. 33 del C.A., y concesión de uso doméstico de agua para el Hostal Castellanos, con un volumen de 30.000 litros diarios, con carácter permanente,

Maria Elvira Uriburu de Clement DNI N° 22.455.039, titular registral sobre el Dominio sobre el Catastro N° 185871 (Catastro de Origen N° 176275) del Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 45 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 56.250 litros diarios.

Pedro Esteban Uriburu DNI N° 20.609.841, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 176276 del Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 135 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 168.750 litros diarios.

Gustavo Clement DNI N° 20.232.253, en su carácter de titular registral sobre el dominio del Catastro N° 151681, dsl Dpto. Capital, gestiona concesión de uso de agua pública para abastecer 25 unidades funcionales con carácter permanente, con un volumen de 31.250 litros diarios.

Todas estas concesiones con aguas a derivar del río Castellanos, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a). 33, 51, 65, 66, 67, 201, ss y cc del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función de art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las: características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 01 de Noviembre de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012005
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100098849

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–284643/2020–0

Tristán Montenegro DNI N° 14.478.556, en su carácter de cotitular registral del catastro N° 2.589 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública para abrevado de ganado vacuno equivalente a 5 ha, con un caudal máximo de 2,625 lt/seg. con carácter permanente, con aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda, por medio

del Canal El Divisadero, derivación Pagola.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 201 ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Dra. Silvia F. Santamaría – JEFA PROGRAMA JURIDICO.

Factura de contado: 0013 – 00002425

Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 400017291

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–271432/2020–0

Wayar Díaz, María Carolina DNI N° 20.707.095, Wayar Díaz Oscar Gerardo, DNI N° 23.584.815 y Wayar Díaz Florencia María, DNI N° 18.482.341, en su carácter de titulares registrales del Catastro N° 2884 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 1025, para el Catastro de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 34,2974 ha con carácter permanente, con una dotación de 18,0061 lt/seg., con aguas a derivar del río Las Arcas margen izquierda, mediante dos tomas a saber: "Toma Sunchal y la Toma "San Gabriel".

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 – 00002389

Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 400017249

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO OBRA RUTA NACIONAL N° 51 – PROV. DE SALTA

DISPOSICIÓN DI- 2022-120180421-APN-DS#DNV

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV) – QUINTO DISTRITO – SALTA

Autoridad Convocante: El Quinto Distrito – Salta – de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a través de la Disposición DI- 2022-120180421-APN-DS#DNV de fecha 8 de noviembre de 2022, ha dispuesto convocar a Audiencia Pública, en el marco del EX-2022-74200899- -APN- DS#DNV.

Objeto: INFORMAR A LA POBLACIÓN, ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES RESPECTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO OBRA: RUTA NACIONAL N° 51 – PROV. SALTA – TR: SAN ANTONIO DE LOS COBRES – CAUCHARI SECCIÓN III: ALTO CHORRILLO – CAMPO AMARILLO.

Contratista: BOETTO Y BUTTIGLIENGO SA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 172/2013; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7.070 de la Provincia de Salta, concordante con lo establecido en las Resoluciones N° 690/05 del Administrador General de la DNV y sus modificatorias y N° 394/07 y sus modificatorias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta a los fines de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación del Proyecto.

Fecha, Hora y Lugar de la Celebración: la Audiencia Pública se llevará a cabo en el Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres, sito en Avda. Nicolás Avellaneda esquina Avda. Brígido Zavaleta, el día miércoles 7 de diciembre del corriente año a partir de las 10:00 horas.

Lugar, Horario y Plazo para Tomar Vista de los Antecedentes: los interesados en el tema puesto en consulta podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública hasta el día 6 de diciembre, en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas, en la sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en calle Pellegrini N° 715 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, podrán tomar vista de los antecedentes citados en la sede de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, sita en Avda. Belgrano N° 1 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: todo aquel que considere que tenga un interés simple, derecho subjetivo o interés legítimo, organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por la autoridad administrativa competente, organismos o autoridades públicas, provinciales o municipales podrán presentarse en calle Pellegrini N° 715 sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad e inscribirse como partes hasta el día 6 de diciembre de 2022, en el horaria de 8:00 horas a 12:00 horas.

Autoridades de la Audiencia Pública: Presidente: Dr. Marcos Alemán Domínguez. Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. María de los Dolores Ramallo.

Ing. Dolores Ramallo, JEFA SECC. CEGA-DNV 5° DISTRITO-SALTA – Ing. Hadrowa Osvaldo, REPRESENTANTE TÉCNICO-BOETTO Y BUTTIGLIENGO SA

Edición N° 21.350
Salta, jueves 10 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00012111
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 8,190.00
OP N°: 100099068



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LA CONQUISTA – EXPTE. N° 20397

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 hace saber que: Roberto Castillo ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de Áridos denominada La Conquista, que tramita bajo expediente N° 20397, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

ESQ. 1: Y=3540050.78	X=7236940.21
ESQ. 2: Y=3540357.38	X=7236505.07
ESQ. 3: Y=3540193.08	X=7236396.12
ESQ. 4: Y=3539888.26	X=7236882.86

Cerrando de esta manera una superficie de 10 ha 0742 m² – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de 15 días (hábiles).

SECRETARÍA, SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012097
Fechas de publicación: 10/11/2022, 18/11/2022, 30/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099036

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del **EXPTE. N° 24210/2019**, de los autos caratulados: "**TULIO X; ASTRALI SA POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA**", dispone citar por edictos para que comparezcan por ante el Juzgado de Minas de la ciudad de Salta sito en Av. Bolivia N° 4.650 los Sres. Fernandez, Ernesta, Fernandez, María Magdalena, Fernandez, Leoncio Manuel, Fernandez, Pilar Ruperta, Fernandez, Elvira Manuela o sus herederos, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el departamento La Poma, paraje Cerro Negro, Fracción 13, Matrícula catastral N° 112, para hacerles conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina TULIO X cuyo titular es ASTRALI SA.

SECRETARIA, 31 de Octubre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012096
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099035

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV – VOCALÍA N° 1

RAFAEL JONATHAN SOTO O JONATAN VIRGILIO RAFAEL SOTO O JONATHAN RAFAEL SOTO – EXPTE. N° 175985/22

... de conformidad a lo dispuesto por el art. 580, 1° párrafo de CPP... “Salta, 20 de Septiembre de 2022. FALLA: I) **CONDENANDO** a RAFAEL JONATHAN SOTO o JONATAN VIRGILIO RAFAEL SOTO o JONATHAN RAFAEL SOTO, argentino, nacido el 16/05/1997 en Gral. Güemes, provincia de Salta, DNI N° 40.328.368, soltero, hijo de Juan Carlos (v) y de Antonia Regina Romano (v), peón rural, con estudios primarios incompletos, domiciliado en B° Sta. Teresita, Manzana 32 A, casa 11 de Gral. Güemes–Salta, Prontuario policial N° 50.818, Secc. R.H., nacido el 16/05/1997 en Salta – Capital, DNI N° 40.328.338, y de demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA**, previsto y reprimido por el artículo 167, inciso 2° y artículos 45, 12, 19, arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. **ORDENANDO** que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria Local una vez firme la presente Sentencia. II) **REVOCANDO** la condicionalidad de la pena impuesta por el Juzgado de Garantías N° 4 en fecha 12/02/2021 a Rafael Jonathan Soto, de las condiciones personales ya consignadas, en la causa N° 169.524/21 en la que resultara condenado a la pena de **DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por el delito de **ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA** (artículos 167 inciso 2° y 42 del CP), **UNIFICANDO** dicha condena con la aquí dictada en el punto I, y en su mérito dictando la **PENA ÚNICA DE CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** (artículos 58 del CP y 38 del CPP). III) **RECOMENDANDO...**, IV) **ORDENANDO....** V) **ORDENANDO....** VI) **LIBRANDO...**, VII) **CÓPIESE...** Fdo.: Dr. Maximiliano Troyano, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Augusto Rodríguez, Secretario”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (02/06/2027).

Dr. Maximiliano Troyano, JUEZ – Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002261
Fechas de publicación: 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017295

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de y Comercial 10ª Nominación del Distrito Centro de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "**ACORIA, LUISA; VIVEROS, NORMA DEL VALLE**

S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 763.525/22", ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Acoria, Luisa DNI N° 820.341 y Viveros, Norma Del Valle DNI N° 5.653.158, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012090
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099022

La Dra. Griselda Nieto Jueza a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, ha dictaminado en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE MEDINA ROSALIA – ARENA JUAN RANULFO – EXPEDIENTE N° 48159/19"**. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 25 de Octubre de 2022.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012089
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099019

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"ZELAYA, HUGO AUGUSTO – SUCESORIO" – EXPTE. N° 772.817/22.** "I- DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor HUGO AUGUSTO ZELAYA (DNI n° 8.183.785), fallecido en fecha 28/7/19....-II- ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram ([jcivycom9salta](https://www.instagram.com/jcivycom9salta)).-... Fdo.: Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz (Jueza)".

SALTA, 5 de Octubre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011544
Fechas de publicación: 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099015

La Sra. Jueza, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "**AGUIRREBENGOA, MARIA LUCI POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 757968/21**", declarar abierto el juicio sucesorio de Maria Luci Aguirrebengo DNI N° 3.930.727 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza.

SALTA, 9 de Agosto de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012086
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099014

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Joaquín V. González, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "**FLORES, EULALIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 5405/21**", cita por un día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC 2º Párrafo.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 13 de Octubre de 2022.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012085
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099013

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“PONCE SEGUNDO AGENOR S/SUCESION – EXPTE. N° 25045/22”**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza.

SAN JOSÉ DE METÁN, 02 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012082
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099008

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. IIª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **“BERON, RENE HUMBERTO; AVALOS, SATURNINA ROMALDA (CAUSANTES) – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 5052/16”**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza; Dr. Federico Garcia, Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 01 de Noviembre de 2022.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012079
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099005

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **“DIEZ BARRANTES, RENE EDUARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 782.164/22”**, cita a los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del señor Rene Eduardo Diez Barrantes, DNI N° 12.790.416, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese un día

en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza – Dra. Alicia Inés Povoli Ovejero. Secretaria.

SALTA, 20 de Octubre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012067
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098992

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados: “**ALANCAY, BASILIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 774411/22**”, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Basilia Alancay, DNI N° 4.169.243, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CP.

SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011540
Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098957

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán Jueza; Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente sito en avenida República de Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: “**ORTEGA, JOSE ROBERTO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 776468/22**”, en fecha 14/10/2022 se dispuso la apertura del juicio sucesorio del Sr. Ortega, José Roberto DNI N° 8.192.909 fallecido el 12/03/2009. Cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

María José Segura, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012045
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098946

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: **"VELEIZAN, JORGE MARIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 772845/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Octubre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012033
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098911

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. C y C 10ª Nom.; Secretaría de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, en los autos: **"NUÑEZ, OSCAR ERNESTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 756.676/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Oscar Ernesto Núñez, DNI N° 10.005.482, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza; Dra. Marcela Ruíz Álvarez – Secretaria.
SALTA, 4 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002435
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017303

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1ª Inst. CyC 1ª Nom.; Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"HINOJOSA, JORGE CESAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 756.658/21"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Jorge César Hinojosa, DNI N° 8.171.052, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Cod. Civil). Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez.
SALTA, 7 de Noviembre de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002434
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017302

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "**VARGAS, JUAN JOSE - SUCESORIO - EXPTE. 729.145/21**", cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan José Vargas DNI N° 12.723.514, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC).
SALTA, 7 Noviembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002431
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017299

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**ERAZO, CLARISA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 775947/22**", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002430
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017298

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PEREZ PEDRO FRANCISCO; RIVAINERA JUSTINA MARTA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 776.620/22"**, cita por edictos, que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002428
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017296

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **"DELGADO, MARÍA CRISTINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 778.758/22"**, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso sucesorio de la Sra. Maria Cristina Delgado – DNI N° 5.275.564 y CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Octubre de 2022.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002414
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017280

El Sr. Juez (I) del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CESPEDEZ, ANTONIO DARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 767612/22"**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la persona que en vida se llamará Antonio Dario Cesperez, DNI N° 25.063.987; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 03 de Octubre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002412
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017277

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos caratulados: **“GÓMEZ, HUMBERTO DANIEL – POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 780.316/22”**; CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta).

SALTA, 03 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002409
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017273

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“GUTIERREZ, RAFAEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 745534/21”**. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Daniela Inés Quiroga, Secretaria. Edicto para ser publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial.

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002407
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017271

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO – EXPTE. N° 685.425/19

Remate Judicial Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: jueves 10 de noviembre del 2022, a hora 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. – **Remataré:** con la base de \$ 1.000.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: PQJ 477 , Marca: Volkswagen, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: Gol Trend 1.6, Año 2016, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZ193803, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWAB45U1GP095421 Forma de pago: 100% de contado en Dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Bonari (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ IGNACIO ARIEL – EXPTE. N° 685.425/19. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos municipales atento que no fue inscripto donde debía tributar. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 20 de Octubre de 2022.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 83

Factura de contado: 0011 – 00012087
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 756.00
OP N°: 100099016

POR FRANCISCO SOLÁ ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 225.764/08

Remate Judicial.

El día viernes 11 de noviembre de 2022, a horas 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 267.566,88, una fracción remanente de la matrícula N° 20.999 del Dpto. Orán, localidad de Pichanal,

Salta, sin plano de mensura aprobado, la cual cuenta con una superficie de 408 ha 7.237 m². Según constancias de la Dirección General de Inmuebles y cédula parcelaria agregada en autos. Ubicación: según informe de la Sra. Jueza de Paz, desde la intersección de la RN 50 y RN 34, en sentido sur norte, hasta el puente s/Río Bermejo (RN 34), que se encuentra en el punto geodésico de 23° 14' 52" sur 64° 08'15". El mismo resultaría el límite norte de las fincas: Carretón, Pichanal, Saldúa, Mesadas, Calavera y Juntas. En sentido contrario, desde la intersección de la RN 50 y RN 34, hasta aprox. 4:5 km. En el punto geodésico 23° 20' 0" sur, 64° 14' 55" oeste, que por referencias obtenidas, era aproximadamente por donde pasaba el antiguo límite de las fincas referidas. De allí, volviendo hacia el norte, se toma la RP 5, hacia el puente s/Río San Francisco, donde se encuentra el punto 23° 21' 22" sur, 54° 11' 01,33" oeste (Límite este de estas fincas). Como última referencia, el puente s/RN 50, s/Río Colorado, el punto 23° 17' 46" sur, 64° 13' 09" oeste, límite oeste. Por último existe la junta del Río San Francisco y el Río Bermejo en el punto 23° 17' 56" –sur oeste. Ocupación: en un descampado existe restos de viejos corrales p/animales, lo que hace presumir fue un "puesto", libre de ocupantes. Se observan animales caballares sin saber su procedencia, como así también la colocación de postes nuevos p/alambrado, sin alambre. Forma de Pago: 30% del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales.. a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios Martillero: 5% a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Filtrín, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en "EXPTE. N° 225.764/08, C/JULIO PIZETTI SA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Remata Francisco Solá Espeche martillero público MP 106, Tel. 3874577853, 3874184274. Monotributista.

Francisco Sola Espeche, MARTILLERO PÚBLICO – MP 86

Factura de contado: 0011 – 00012052

Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100098959

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 591698/17

Remate judicial 50 % indiviso de un terreno baldío en La Candelaria.

El día viernes 11 de noviembre de 2022, a las horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal es decir \$ 30 (pesos treinta), el 50 % indiviso de un lote de terreno ubicado según informe del Sr. Juez de Paz y constancias de autos, en calle 25 de Mayo s/N° de la localidad de La Candelaria, entre

calles Juan Manuel de Rosas y Combate de las Piedras, barrio Ceferino, identificado como sección B, manzana 4, parcela 6, matrícula 1090 del departamento La Candelaria, provincia de Salta. **Descripción:** se trata de un lote de terreno baldío y sin ocupantes con una superficie de 300 m², distribuidos en 10 m. de frente por 30 m. de fondo, datos según cédula parcelaria agregada en autos. Según informe del Juez de Paz, cuenta con servicios de agua, luz y cloaca sin conectar. Según informe de la Municipalidad de La Candelaria existen deudas por Impuesto Inmobiliario y Alumbrado, Barrido y Limpieza sin informar monto. **Forma de Pago:** 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante deposito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. **Honorarios del Martillero:** 10 % a cargo del comprador en el momento. **Sellado:** 1.25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. **Ordena:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Secretaría de la Dra. Ana Laura Huber, en "EXPTE. N° 591698/17 C/TRANSPORTE SAN SILVESTRE SRL EJECUCION FISCAL". Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Remata Francisco Rivas Vila, martillero publico MP 94, Monotributista. Tel. 3874184274.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – MP 94

Factura de contado: 0011 – 00012051

Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022

Importe: \$ 2,030.00

OP N°: 100098958

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: **"YAPURA, JULIO MARCOS CONTRA YAPURA, PEDRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 692011/19"**; Ordena, cítese por edicto a los herederos del Sr. Pedro Yapura (DNI N° 3.956.413), para que en el plazo de 5 (cinco) días de su notificación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 53, inc. 5° del CPCC).
SALTA, 26 de Octubre de 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00012042
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100098928

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"MONTENEGRO, JULIO ALBERTO VS. ZAMORA, JUAN, ZAMORA JOSÉ, ZAMORA FRANCISCO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 24.166/21"**, cita a los herederos de Juan Zamora, José Zamora y Francisco Zamora, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula N° 1.050, Secc. H, Manz. 43, Parcela 2 de Rosario de la Frontera, para que, en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).
SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002429
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022, 16/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 400017297

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUANTAY, MERCEDES ORFELIA - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 790.157/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha **24/10/22** en el que se hizo saber que en fecha 24/10/22 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Mercedes Orfelía Guantay, DNI N° 25.589.550 CUIL N° 27-25589550-3, con domicilio real en calle Saravia Cornejo N° 2512, B° Lavalle y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de noviembre de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 110627, domiciliado en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 03 de febrero de 2023** o el

siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 12 de mayo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 07 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006612
Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100098979

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“NUÑEZ LEVY, DANIEL HORACIO CONTRA HERRERO, HECTOR POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 772372/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 17 de octubre de 2022 se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Héctor HERRERO DNI N° 17.308.640**, con domicilio real en Mza. 10 D, casa 1, barrio Cielos del Sur, de la localidad de Cerrillos. **2) Que se ordena al fallido** y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 6 de diciembre 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 24 de febrero de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ).** **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de abril de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ).** **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.500.** **8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 4 de Noviembre de 2022.

Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006600
Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022
Importe: \$ 4,410.00
OP N°: 100098950

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"ARANDA, REINA POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53626/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Aranda Reina; DNI N° 21.933.111, calle 25 de Mayo N° 290, Fortín Dragones, departamento San Martín, Provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 01 de Febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.790.**

TARTAGAL, 1 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006569
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100098836

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CACERES MARIA ESTER POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-52952/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Martía Ester Cáceres; DNI N° 31.372.426, América y Pasaje 20 de Junio 340 – barrio San Miguel, Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com, 5) **FIJAR el 01 de Febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ).

6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **20 de Marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.790.

TARTAGAL, 1 de Noviembre de 2022.

Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006568
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100098833

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Güemes, Claudia Noemi, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría a cargo la Dra. Daniela Fico, en los autos: **“CRUZ, ROMINA ELIZABETH CONTRA CASTILLO, JOSE MARCELO POR AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA” EXPTE. N° 420620/1**, que se tramita por ante este Juzgado, ORDENA: atento a las constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del demandado, cítese al mismo, Sr. Jose Marcelo Castillo, DNI N° 27.298.975, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 28 de Julio de 2022.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012094
Fechas de publicación: 10/11/2022, 11/11/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100099034

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, sito en calle Mitre (O) N° 30 de la ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, Secretaría Autorizante, en relación a los autos caratulados: **“CRUZ, NICOLÁS ALEJANDRO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 47.421/22”**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a que, en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre (apellido) del joven Nicolás Alejandro Cruz DNI N° 45.112.805 por Nicolás Alejandro Maldonado. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario El Tribuno y

en el Boletín Oficial.
SAN JOSE DE METÁN, 26 de Octubre de 2022.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011543
Fechas de publicación: 10/11/2022, 12/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100098996

La Señora Jueza de Personas y Familia Quinta Nominación, Dra. Alejandra Diez Barrantes, con Secretaría de la Dra. Victoria Zannier (I), en los autos caratulados: **"TOLABA, ANGEL ALFREDO CONTRA SALVATIERRA, CRISTINA JOSEFINA POR ALIMENTOS – EXPTE N° 751070/21"**. CITA y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a la Sra. Cristina Josefina Salvatierra, DNI N° 38.213.438, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. **SALTA**, 27 de Septiembre de 2022.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA – Dra. M. Victoria Zannier, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100011542
Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100098988

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C y C 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"JUAN, MARIA MARGARITA C/JUAN POMAR, CARLOS ROQUE POR REIVINDICACION – EXPTE. N° 655179/19"**, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos del Sr. Carlos Roque Juan Pomar a fin de presentarse a estas actuaciones acreditando el respectivo vínculo. Dichos edictos deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en un diario de circulación masiva, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezca/n y se presenten en estos autos a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC) Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002408
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022

Edición N° 21.350
Salta, jueves 10 de noviembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017272



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ORTOPEDIA PACHECO SALTA SAS

Por instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificadas ORTOPEDIA PACHECO SALTA SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de salta y sede social: calle Rivadavia N° 1169 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Pacheco Guillermo Federico, argentino, DNI N° 32.162.131, CUIT N° 20-32162131-2 de profesión comerciante, soltero, edad 36 años, nacido el 05/08/1986, con domicilio en calle Rivadavia N° 1169 de la ciudad de Salta, Pcia de Salta; y Pacheco Luis Guillermo; argentino, DNI N° M8.171.412, CUIT N° 20-08171412-7; de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Taborda, Mirta Graciela, DNI N° 10.494.560; edad 77 años, nacido el 10/06/1945, con domicilio en calle Rivadavia N° 1169, de la ciudad de Salta, Pcia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación y venta al por mayor y/o al por menor de instrumental médico, ortopédicos y traumatología y artículos terapéuticos. Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos. Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y para médico.

Capital: el capital social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Suscripción: Pacheco Guillermo Federico suscribe la cantidad de 140 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Pacheco Luis Guillermo suscribe la cantidad de 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en su cargo por plazo indeterminado. **Administrador Titular:** Pacheco, Guillermo Federico, argentino, DNI N° 30.189.741, CUIT N° 20-30189741-4, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 1169 de la ciudad de Salta, Pcia de Salta. **Administrador Suplente:** Pacheco, Luis Guillermo; argentina, DNI N° M8.171.412, CUIT N° 20-08171412-7, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 1.1169, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

**Importe: \$ 1,505.00**
OP N°: 100099007

SUPRA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA

Por instrumento público, de fecha 21 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad anónima denominada SUPRA SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y **sede social** en Luis Patrón Costas N° 52, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33.893.033, nacido el 30/08/1988 CUIT N° 20-33893033-0, de nacionalidad argentina, profesión contador, con domicilio legal en Av. San Martín N° 1000, San Lorenzo, Salta, estado civil casado en primeras nupcias con Belén Pereyra Esquivel DNI N° 34.909.109 y Javier Eduardo López, DNI N° 32.165.205, nacido el 11/03/1986, CUIT 20-32165205-1, de nacionalidad argentina, profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con María del Milagro Pulido García, DNI N° 32.805.071, con domicilio legal en Praderas de San Lorenzo, Lote N° 20 Manzana N° 1, San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país o en el extranjero, a las siguientes actividades. A) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales y en sus tres niveles prestacionales: obras sociales y empresas de medicina prepaga, con organismos públicos o privados y con personas físicas o jurídicas. B) Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/o seguro/coseguro de salud. C) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica. D) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina laboral. E) Podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Toda actividad que en virtud de la materia, está reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por la sociedad, únicamente, a través de los mismos. F) Comercialización: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud.

Capital: \$ 500.000,00, dividido por cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Javier Eduardo López un total de 25 acciones y por Fernando Saavedra Azcona un total de 25 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso de existir pluralidad de

directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes.

Administradores: presidente: Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33.893.033. Director suplente: Javier Eduardo López, DNI N° 32.165.205, ambos constituyen domicilio especial en calle Luis Patrón Costas N° 52, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012078

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,925.00

OP N°: 100099004

L M SRL

Por instrumento privado, de fecha 02 de septiembre de 2022 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada L M SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, sede social en Avda. San Martín N° 62, Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta.

Socios: Luis Adolfo Exeni, argentino, de 63 años de edad, DNI N° 13.275.957, CUIT N° 20-13275957-0, comerciante, estado civil casado con Angélica Elizabeth Roldan, domiciliado en avenida San Martín 62 de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta; Miguel Angel Garcia, argentino, de 51 años de edad, DNI N° 22.270.030, CUIT N° 20-22270030-3, comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Salta N° 740 – barrio YPF también de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o en colaboración con terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, acopio y fraccionamiento de granos y legumbres; B) Servicios de balanceado y fraccionamiento de granos; C) Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de granos y cereales; D) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este instrumento.

Capital: \$ 1.000.000,00, dividido en 1000 cuotas de \$ 1000 de valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por Luis Adolfo Exeni suscribe 500 cuotas y Miguel Ángel García 500 cuotas, el capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un gerente titular y uno suplente quienes representarán en forma individual e indistinta, podrán ser socios o no. Duran en el cargo por plazo determinado o indeterminado. Designándose gerente titular por tiempo indeterminado al señor Luis Adolfo

Exeni, DNI N° 13.275.957, CUIT N° 20-13275957-0; y gerente suplente por tiempo indeterminado al señor Miguel Angel Garcia, DNI N° 22.270.030, CUIL N° 20-22270030-3, quienes constituyen domicilio especiales en avenida San Martín N° 62 y Salta N° 740 - barrio YPF de la localidad de Salvador Mazza, provincia de Salta respectivamente.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012077

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100099003

TERRA & VITA SAS

Por instrumento privado, de fecha 11 de julio de 2022 y adenda de fecha 14/09/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TERRA & VITA SAS, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle San Juan N° 357, de la ciudad de San José de Metán, Salta.

Socios: Figuroa Elias, Cristian Emmanuel, DNI N° 38.649.413, CUIT N° 20-38649413-5, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de noviembre de 1994, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Güemes (O) N° 438 de San José de Metán, provincia de Salta; Figuroa Daffara, Claudio Alfredo DNI N° 22.119.271, CUIT N° 20-22119271-1 de nacionalidad argentino, nacido el 5 de septiembre de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elias, Patricia Elizabeth, con domicilio en calle San Lorenzo N° 440, B° Granadero Díaz, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta años).

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, la compra y comercialización de cereales, semillas, productos derivados del campo, como así también el arriendo de campos para producción de cereales, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, tomar representaciones por encargo relacionadas con el objeto social, recibir mercaderías en consignación, para la venta por encargo de terceros y/o asociada a terceros, realizar exportaciones en general. La numeración antes dicha es taxativa, pudiendo la sociedad explotarlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en referencia al objeto de la explotación, sean estas vinculadas o derivadas de la explotación principal. Asimismo se dedicará a la clasificación y limpieza de cereales para su comercialización. Para la plena realización del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento, pudiendo igualmente llevar adelante otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Capital: \$ 110.000.-, (pesos ciento diez mil), dividido por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 550 (pesos quinientos cincuenta) cada una con derecho a un voto cada una, suscriptas por Figuroa Elías, Cristian Emmanuel, 100 (cien) acciones ordinarias y nominativas no endosables, Figuroa Daffara, Claudio Alfredo, 100 (cien) acciones ordinarias y nominativas no endosables. El capital se integra en su totalidad en efectivo en este acto.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: administrador titular Figueroa Elias, Cristian Emmanuel DNI N° 38.649.413 con domicilio especial en calle Güemes (O) N° 438, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, administrador suplente Figueroa Daffara, Claudio Alfredo, DNI N° 22.119.271, con domicilio especial en calle San Lorenzo N° 440, barrio Granadero Díaz, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el día 30 de noviembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012075

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100099001

HOTEL TRADICIÓN DE SALTA SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HOTEL TRADICIÓN DE SALTA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Córdoba N° 238, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Javier Verrastro, DNI N° 33.791.775, CUIL N° 20-33791775-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de abril de 1988, profesión: licenciado en administración de empresa, estado civil: soltero con domicilio en sin calle s/N°, Riachuelo, Corrientes Capital, provincia de Corrientes.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: 1) La explotación, administración de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostería, hospedaje, alojamiento; 2) Administración y explotación de bares en sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; 3) La adquisición enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería y actividades conexas.

Capital: \$ 109.100 (pesos ciento nueve mil cien representado por 1.091 (mil noventa y uno)

acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) y un voto cada una, suscriptas por Javier Verrastro con la cantidad de 1.091 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % por depósito bancario debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Javier Verrastro, DNI N° 33.791.775, con domicilio especial en Córdoba N° 238, Salta capital, provincia de Salta y la Administradora Suplente: Noelia Elizabeth Figueroa, DNI N° 33.026.146 con domicilio especial en Córdoba N° 238, Salta capital, provincia de Salta

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012074
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100099000

ATLETIX GYM SAS

Por instrumento privado, de fecha 9 de agosto 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ATLETIX GYM SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mariano Moren N° 2077, B° San José localidad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Sr. Díaz Franco Maximiliano, DNI N° 41.020.257, CUIT N° 20-41020257-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1998, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 2077- B° San José, localidad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Díaz Mario Luis DNI N° 31.545.699, CUIT N° 20-31545699-2, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de junio de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Mza. 220 - casa 4 - B° Costa Azul, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Venta de elementos de protección personal, ropa de trabajo y deportiva; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta,

administración, locación y arrendamiento de inmuebles; d) Venta al por menor y por mayor de materiales y productos de limpieza; e) Venta al por menor y por mayor de productos alimenticios para consumo humano; f) Ventas al por menor y mayor de materiales de construcción; g) Servicios de organización, dirección relacionada con de prácticas deportivas en espacios físicos abiertos y cerrados, tanto en entidades deportivas y en cualquier otro establecimiento propio de terceros, h) Fabricación de máquinas y equipos de gimnasio.

Capital: el capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 (un millón) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Díaz Franco Maximiliano, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, b) Díaz Mario Luis, suscribe la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** designar como Administrador Titular: a Díaz Franco Maximiliano, DNI N° 41.020.257, CUIT N° 20-41020257-4, constituyendo domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como Administrador Suplente: a Díaz Mario Luis, DNI N° 31.545.699, CUIT N° 20-31545699-2, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1151, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: la sociedad cerrará su Ejercicio Económico el día 31 de julio de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012072

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,890.00

OP N°: 100098998

ROCINANTE SAS

Por instrumento privado, de fecha 01 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ROCINANTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Av. Gral. José Savio N° 1300 B, barrio Grand Bourg ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Diaz Guillermo Eduardo, DNI N° 30.637.259, CUIT N° 23-30637259-9 de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 1984, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Negri Bartoloni Noelia Romina DNI N° 30.222.035, domicilio real en Av. Gral. José Savio N° 1300 B, Grand Bourg de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Gastronomía y Entretenimiento: la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía con local o sin local de atención al público relacionado a la venta de comidas, banquetes, golosinas y mercadería destinada a la gastronomía. Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. b) Agropecuaria: mediante la explotación agrícola y/o ganadera, comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos propios, alquilados, en comodatos, arrendado o cualquier forma legal de posesión de tierra para la producción; compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas y demás frutos de la agricultura, depósitos y consignación de estos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, administraciones agropecuarias a terceros, comercialización de insumos agropecuarios como semillas, agroquímicos, maquinarias agrícolas e insumos para la producción agropecuaria. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, equino, ovino, porcino, caprino y producción de animales de raza en diversas calidades, explotación de tambos, explotaciones frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; prestar servicios agrícolas tales como siembra, pulverizaciones y cosechas a terceros con máquinas propias o de terceros. c) Inmobiliaria: en todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. d) Indumentaria: la sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. e) Comercial: explotación de almacenes, drugstore, licorerías, y/o supermercados y muebles del hogar. Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal; productos cárneos y derivados; frutas, verduras y hortalizas; artículos de primera necesidad; bebidas alcohólicas; cigarrillos y tabacos; bazar; electrodomésticos; y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. f) Industriales: elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de: 1) Todo tipo de productos destinado tanto a la higiene y cuidado personal, farmacéutica, belleza y

cosméticos en general; 2) Equipamiento en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial relacionado con las actividades de los puntos anteriores, entre ellos: cámaras frigoríficas e instrumentos de cocina y venta de comidas; 4) Productos químicos en general. 5) Todo tipo de productos y equipamiento de comercios relacionados con el objeto social, y todo otro material apto para almacenamiento de la mercadería que se relacione con el objeto social. g) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. h) Transporte: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia, nacional e internacional, por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero. i) Financiera: por cuenta propia o mediante el otorgamiento de préstamos y/o aporte inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar cesiones de créditos, compra venta, financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, pudiendo realizar operaciones financieras en general. Podrá, tomar, otorgar créditos con o sin garantías a corto, mediano y largo plazo, endeudarse, emitir deuda, realizar inversiones y realizar todas aquellas operaciones que resulten compatibles con su objeto principal o complementario. La sociedad podrá ejercer mandatos o representaciones y llevar adelante la administración de bienes, sociedades y entidades en el país o en el extranjero y podrá actuar como mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los otros puntos. La sociedad podrá organizar, estructurar e implementar la titulación de las carteras de los bienes objeto de las operaciones que se describen en los otros puntos mediante la constitución de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario y fideicomisario de cualquiera de dichos fideicomisos, también prestar servicios de cobranza o gestión para dichos fideicomisos, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Capital: el capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Diaz Guillermo Eduardo, suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración**: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo se integrara en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores**: Titular: Diaz Guillermo Eduardo, DNI N° 30.637.259, con domicilio real en Av. Savio N° 1300 B, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio a especial en Av. Gral. José Savio N° 1300 B, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta, Republica Argentina.

Administrador Suplente a: Camacho Berta Manuela, DNI N° 10.493.301, con domicilio real en calle Talcahuano N° 228, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Talcahuano N° 228, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012071

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 4,445.00

OP N°: 100098997

ASAMBLEAS COMERCIALES

UNILAB SA

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 19:00 en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 27° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 1 de diciembre del 2022, a las 20:00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, art. 19 de los estatutos sociales y art. 238 de la Ley N° 19.550.
- 5) Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes N° 948, conforme a los establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales art. 238 de la Ley N° 19.550.

SALTA, 2 de Noviembre de 2022.

Dr. Armando Lovaglio, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00012053

Fechas de publicación: 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022, 15/11/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100098960

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros SA, para el **DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de un Director Independiente.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quorum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012040
Fechas de publicación: 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098925

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de las pérdidas acumuladas por saldo resultante de los Estados Contables de la Sociedad.

Dra. María Silvina González, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00012004
Fechas de publicación: 04/11/2022, 07/11/2022, 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100098848

AVISOS COMERCIALES

MADEKA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 5 de julio del 2022 los socios resolvieron modificar y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 18 del contrato social de la siguiente manera *“Cláusula Decimoctava: Gerente: la sociedad podrá nombrar gerentes titulares y suplente que no sean socios, con las atribuciones que se fijan en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobadas por unanimidad de votos posibles.”*

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012083
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099009

TERRA NOSTRA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios, de fecha 10/5/22, se aprueba la modificación de la cláusula octava del contrato social, extendiendo a 10 años la duración del cargo de socio gerente: Cláusula Octava: la administración y representación legal estarán a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, designados por los socios mediante acuerdo, para quienes, en caso de ser más de uno, el uso de la firma será conjunta de dos de ellos. Asimismo, se elegirán igual o menor número de suplentes para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, los gerentes titulares y suplentes ejercerán tal función por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el período, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la Asamblea. Los socios gerentes en garantía de fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizarán un depósito de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) cada uno en la Caja de la Sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los gerentes no pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Y mediante Acta de reunión de socios de fecha 13/05/22 los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 10 (diez) años quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Fernando Domingo Ellero DNI N° 20.706.442, con domicilio especial constituido en calle Pueyrredón N° 1165, Dpto. 4. y Gerente Suplente: Guillermo Ellero, DNI N° 14.302.784, con domicilio especial en calle 3, casa 44, barrio Alborada, Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012080
Fechas de publicación: 10/11/2022

MADEKA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea de fecha 12 de julio del 2022 los socios resolvieron Modificación de la cláusula sexta del contrato social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 6 del contrato social de la siguiente manera: **Cláusula Sexta: Dirección y Administración:** la Dirección y Administración será ejercida por un gerente titular y suplente, se designa al señor Roberto Horacio Kaba quien a este efecto reviste el carácter de socio gerente titular, gozando del uso de la firma social, los socios podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, importar, y exportar bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares del país o del exterior y con cooperativas de créditos; endeudarse y otorgar créditos a los clientes, tomar y dar la locación de bienes muebles e inmuebles, representar a la sociedad en remates y licitaciones públicas, percibir y efectuar pago suscribir contratos de comisión y representación, adquirir bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales, y en general realizar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se designa como gerente suplente para que actúe en ausencia y/o imposibilidad del gerente titular al señor Horacio Mirched Kaba.

Se requerirá la firma de todos los socios para los siguientes casos: a) constituir toda clase de derecho real; b) constituir hipoteca a favor de tercero sobre los bienes inmueble de la sociedad; c) constituir prenda de tercero sobre bienes de la sociedad; c) endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos.

Para el debido cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, constituir y explotar por su cuenta, y/o terceros, toda clase de bienes o servicios, efectuar operaciones con las distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir actividad anexa y conexas al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios aconseje, sin limitación alguna.

Por el mandato que en este acto se le confiere al gerente titular y suplente, podrá o no fijarse retribuciones, de lo que se dejará constancia en actas, dándole la imputación que se considere adecuada.”

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012070
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 1,295.00
OP N°: 100098995

EFIAGRI SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 27/12/2018 y Acta de Directorio N° 14 de igual fecha, los accionistas resolvieron designar autoridades por el período de tres (3) Ejercicios, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Director titular y presidente: Sr. Alain Yvon Gilbert Jules Robert Giet, DNI N° 94.140.991, CUIT /CUIL N° 20-94140991-2, (ii) Directora suplente: Anne Marie Augustine Aterianus, DNI N° 94.140.992, CUIT/CUIL N° 27-94140992-5, quienes aceptaron los cargos y establecieron domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en calle 9 de Julio, medidor N° 1.700 de la localidad de San Carlos, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012069
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100098994

MCI SRL – MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA – DESIGNACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 02-05-22, los socios resolvieron la modificación del artículo quinto del constrato constitutivo, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

“Quinta: (V – Administración).- La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por ambos Socios, quienes desempeñaran el cargo de socios gerente durante el plazo de vigencia de la sociedad, y quienes obligarán a la sociedad de manera indistinta con su sola firma. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar la sociedad, incluso aquellas para la cual la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar toda clase actos jurídicos y contratos públicos y privados que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás entidades financieras existentes en el país y el extranjero; otorgar poderes especiales y generales de administración, judiciales é inclusive querellar criminalmente y de cualquier naturaleza, con el objeto y extensiva que juzguen conveniente.- Pueden abrir cuentas bancarias, librar cheques, endosarlos, aceptar, avalar, depositar, descontar y negociar pagarés, cartas de crédito, cheques y otros de comercio y realizar toda clase operaciones lícitas con los bancos, dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa”.-

Asimismo, se designó como gerentes a Cruz Iturrieta, Miguel, DNI N° 23.204.920, CUIT N° 20-23204920-1, nacido el 11 de mayo de 1973, argentino, estado civil casado con Llaya Candiotti Luz Katiana, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Santa María de la Aguada n° 136, de la localidad de la Villa de San Lorenzo provincia de Salta; y Llaya Candiotti,

Edición N° 21.350

Salta, jueves 10 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Luz Katiana, DNI N° 24.864.397, CUIT N° 27-24864397-3, nacida el 26 de noviembre de 1975, argentina, estado civil casada con Cruz Iturrieta Miguel, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Santa María de la Aguada N° 136, de la localidad de la Villa de San Lorenzo provincia de Salta, quienes aceptan el cargo, fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 6, ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012068

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100098993



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se convoca a los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **28 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas catorce, en el domicilio legal de la Institución, sito en calle Cnel. Egües N° 893 de S.R. Nva. Orán –Salta– para considerar la siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables, Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.
- 3) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo A. Angel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012055
Fechas de publicación: 08/11/2022, 09/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022, 14/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100098963

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO RIVADAVIA – MOLINOS

En cumplimiento a nuestro Estatuto Social se convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **01 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 20:00, en Pje. Indalecio Gómez s/N° de Molinos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4) Fijar nuevo monto de la cuota social.
- 5) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quóru reglamentario, la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.

Hugo Hernan Yapura, PRESIDENTE – Renzo Heber Hernan Lopez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012099
Fechas de publicación: 10/11/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099043

CÍRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL

De conformidad a lo que establece el artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de socios, para el **DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 10:00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designar dos socios para firmar el Acta.
3. Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio: desde el 01-10-2021 al 30-09-2022.
4. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
5. Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
6. Renovación total de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 5°, Vocal Titular 7°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 6°, Órgano de Fiscalización 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) todos con mandato por dos años.
7. Entrega de diplomas a los socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2022, declarándolos socios vitalicios.
8. Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.

Nota: las listas de candidatos se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 2022 a horas 20:00 (artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

TARTAGAL, 7 de Noviembre de 2022.

Luis Gabriel Arroyo, PRESIDENTE – **Enrique Noguera**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012076

Fechas de publicación: 10/11/2022

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100099002

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.348 DE FECHA 08/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 962

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Pág. N° 9

OP N° 100043449

Donde Dice:

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministra...

Debe Decir:

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor **Ministro...**

Donde Dice:

(Firmas) SÁENZ – Dib Adhur – López Morillo

Debe Decir:

(Firmas) SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011545
Fechas de publicación: 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099058

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.204.563,28
Recaudación del día: 9/11/2022	\$ 23.170,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.227.733,28

Fechas de publicación: 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099082

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 371.476,00
Recaudación del día: 9/11/2022	\$ 2.450,00
Total recaudado a la fecha	\$ 373.926,00

Fechas de publicación: 10/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017309

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



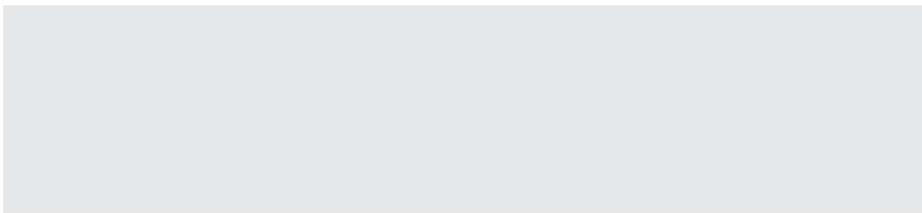
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar